

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106010216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1174/2016

BITÁCORA: 16/G1-0601/02/16

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2016

LUIS OLVERA CORREA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2110/2015 de fecha 27 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Mesa de los Bueyes, Hidalgo, D-16-034-MES-003/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 72.746 Metros cúbicos	7	86	92	14962803	14962809
Mesa de los Bueyes, Hidalgo, D-16-034-MES-003/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 28.361 Metros cúbicos	3	93	95	14962810	14962812
Mesa de los Bueyes, Hidalgo, D-16-034-MES-003/15, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.341 Metros cúbicos	1	96	96	14962813	14962813
Mesa de los Bueyes, Hidalgo, D-16-034-MES-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 48.497 Metros cúbicos	5	97	101	14962814	14962818
Mesa de los Bueyes, Hidalgo, D-16-034-MES-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 18.907 Metros cúbicos	2	102	103	14962819	14962820
Mesa de los Bueyes, Hidalgo, D-16-034-MES-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 11.695 Metros cúbicos	2	104	105	14962821	14962822
Mesa de los Bueyes, Hidalgo, D-16-034-MES-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 339.481 Metros cúbicos	43	106	148	14962823	14962865
Mesa de los Bueyes, Hidalgo, D-16-034-MES-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 132.349 Metros cúbicos	17	149	165	14962866	14962882

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibi Original
y formatos
9/03/2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1174/2016

BITÁCORA: 16/G1-0601/02/16

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO